



Pereira, 16 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **854** del **15 de enero de 2026**.

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pereira 2024-2027”, la Secretaría de Hacienda desempeña un papel estratégico en la gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos, siendo responsable de liderar procesos orientados al fortalecimiento de las finanzas municipales, la optimización del recaudo tributario y la adecuada administración de los recursos fiscales del Municipio de Pereira.

Durante la ejecución del contrato suscrito, se evidenció que las actividades contratadas continúan siendo necesarias para garantizar la adecuada operación de los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría de Hacienda, toda vez que las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación persisten y mantienen plena vigencia. En este sentido, la administración requiere dar continuidad a las actividades previstas, las cuales resultan esenciales para el cumplimiento de las metas institucionales, los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Desarrollo y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la dependencia.

Es por ello que la presente adición contractual se encuentra alineada con los objetivos, programas y metas definidos en el Plan de Desarrollo, particularmente aquellos encaminados a garantizar la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento institucional, condiciones indispensables para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se encuentra respaldada presupuestalmente por el Acuerdo Municipal No. 33 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal 2026.

En virtud del principio de continuidad que rige la función administrativa, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios y el cumplimiento permanente de sus





finés esenciales. En consecuencia, considerando la necesidad persistente del servicio, la inexistencia de personal de planta suficiente para asumir las actividades contratadas, la importancia estratégica de las labores desarrolladas para el cumplimiento de las metas institucionales y la disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, se encuentra plenamente justificada la adición en valor y plazo del Contrato No. 854 de enero de 2026, sin que ello implique modificación de su objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 inciso segundo del parágrafo y demás normas que regulan la contratación estatal.

En este orden de ideas, el 15 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **854** , con MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42138979, expedida en Pereira, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTION TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL AREA DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).**, por un plazo de 5 MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 17 DE ENERO DE 2026, .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 854 de 2026, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la prestación de servicios profesionales en la sub secretaria de asuntos tributarios de la secretaria de hacienda.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira con el fin de adelantar la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, sanción, devolución, compensación y revisión de los Tributos Municipales y en razón a sus necesidades de apoyo de profesionales, puntualmente en el área de Industria y Comercio de la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, necesita contratar los servicios de un profesional para cumplir con los objetivos mencionados, en tal virtud, se hace necesario la contratación de personal con perfil profesional en áreas de las ciencias económicas, financieras y administrativas, con los estudios pertinentes e idóneo para la realización de tareas de acompañamiento en el sistema de impuestos dentro de los procesos de gestión tributaria.

Así mismo, se requiere que este profesional realice actividades que permitan fortalecer la gestión y actualización permanente del registro de información tributaria, acciones pertinentes de unificación de códigos de los establecimientos de comercio, realización de revisiones permanentes de base de datos de los contribuyentes, cruces de información para identificación de omisiones, errores o deficiencias en la información, revisión de la debida





aplicación y cobro de las tarifas del impuesto de industria y comercio en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, impulsar las actuaciones y acciones pertinentes para la fiscalización y cobro de las tarifas correctas del impuesto, procurar la normalización y depuración de la base de datos de los contribuyentes, realizar la revisión y control del cumplimiento de los plazos establecidos de las declaraciones tributarias de los contribuyentes, ejecutar revisiones periódicas de las formalidades y requisitos por parte de los contribuyentes del impuestos de industria y comercio, generar informes de sustanciación y revisión de las peticiones de los contribuyentes en los diferentes temas del área de industria y comercio, así como generar Informes, oficios e indicadores de gestión Internos, apoyar el seguimiento y la implementación de preparación de la agenda temática y capacitación a usuarios y contribuyentes del Municipio de Pereira.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios aquí descrito toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, por lo tanto, se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5698 de fecha 12-JUN-2026.**

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	5 MESES
Fecha de Inicio:	17 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación inicial	16 DE JUNIO DE 2026
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).
Adición de Contrato	
Prórroga:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
Adición:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)
TIEMPO TOTAL:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS.





Fecha de Inicio luego de la prórroga:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026
Fecha de Terminación:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461208134418-5340658-010965449

Elaboró: Redactor: Lina Marcela Bedoya Herrera / CONTRATISTA

Revisó: Faber Mauricio Mejia Celis / CONTRATISTA

